



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-59397137-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 3 de Julio de 2019

Referencia: Expediente N° 1.795.153/18

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 701/19 (RESOL-2019-701-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón de los Acuerdos y Anexos obrantes a fojas 2/3 y a fojas 26 vuelta y 27 del expediente de referencia, quedando registrados bajo los números **1238/19** y **1239/19** Respectivamente.-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.07.03 18:07:39 -03'00'

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Producción y Trabajo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.07.03 18:07:40 -03'00'



ACTA ACUERDO

En Zarate, Provincia de Buenos Aires, a los 23 días del mes de Abril de 2018, se reúnen los representantes de la Empresa **TOYOTA ARGENTINA S.A.**; Sres. Gastón Villalonga, y Francisco Rosello, en adelante "LA EMPRESA", con domicilio en Ruta Nacional 12 KM 81 de la Localidad de Zarate, por una parte y por la otra los Representantes del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina, Sres. Ricardo Pignanelli, Mario Manrique, Ricardo Desimone, Sergio Pignanelli, Gustavo Auteda, Andres Franzanti, Diego Martin Yaquemét, Maximiliano Castro, Augusto Noriega, Matías Beckman, Fabian Ybarrola, Cristian Silva, Iván Almirón, Francisco Gauto y Hernán Leguizamón miembros del Consejo Directivo Nacional y Comisión Interna de Reclamos de la planta de Toyota Argentina S.A. respectivamente, en adelante, "EL SMATA", con domicilio en la Avda. Belgrano 665 de la Capital Federal, conjuntamente denominadas "Las Partes", quienes acuerdan lo siguiente:

PRIMERA: A partir del 01-05-2018, los nuevos sueldos vigentes son los descriptos en las escalas salariales consignadas en el Anexo 1 -----

SEGUNDA: En virtud del acuerdo alcanzado, el personal comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 1482/15 "E" SMATA-Toyota y la representación gremial, reconocen que el mismo representa una justa composición de intereses vinculada a la retribución de los empleados y se comprometen a no plantear otras demandas de índole económica o monetaria -----

TERCERA: Las Partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de la Empresa como de los Trabajadores, procurando el cumplimiento de los objetivos de Seguridad, Calidad, Producción y Exportación, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos. -----

CUARTA: En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de igual tenor y a un solo efecto. Cualquiera de LAS PARTES podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para LAS PARTES desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el artículo 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. -----

MARIO ROBERTO MANRIQUE
Secretario General
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

RICARDO PIGNANELLI
Secretario General
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Por SMATA

RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

por TOYOTA

Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

YAQUEMET DIEGO
Consejo Directivo Nacional
SMATA

Francisco Rosello
Gerente de Relaciones Laborales
TOYOTA ARGENTINA S.A.

FRANZANTI ANDRES
Delegado General
Consejo Directivo Nacional
SMATA

Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Handwritten signatures and notes for SMATA representatives, including names like Villalonga, Ybarrola, Noriega, Beckman, and Silva.

Handwritten signature of Andres Franzanti.

Handwritten signature of Sergio Pignanelli.



ANEXO I - ESCALAS SALARIALES GCT. 1482/15 E.	
CATEGORÍA	SUELDO BASICO A partir del 1° de Mayo 2018 6,8%
TM ingr. 1 a 6 m.	\$25.937
TM ingr. 7 a 12 m.	\$29.645
TM ingr. 13 a 24 m.	\$32.610
TM 1	\$35.762
TM 2	\$36.834
TM 3	\$38.673
TM 3A	\$40.595
TM 3B	\$42.627
TL 1	\$44.772
TL 2	\$46.996
TL 3	\$49.369
TL 3A	\$51.825

Beckman
Manrique
Manrique

Francisco Rosello
Gerente de Relaciones Laborales
TOYOTA ARGENTINA S.A.

YAQUEMET DIEGO
Consejo Directivo Nacional
SMATA

[Signature]
FRANZANTI ANDRES
Delegado General
Consejo Directivo Nacional
SMATA

[Signature]
Sergio Pignatelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

[Signature]
RICARDO PIGNANELLI
Secretario General
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

[Signature]
RICARDO JOSE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.
[Signature]
Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

[Signature]
MARIO ROBERTO MANRIQUE
Secretario General Adjunto
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

ACTA ACUERDO

En Zarate, Provincia de Buenos Aires, a los 19 días del mes de Julio de 2018, se reúnen los representantes de la Empresa **TOYOTA ARGENTINA S.A.**, Sres. Gastón Villalonga, y Francisco Rosello, en adelante "LA EMPRESA", con domicilio en Ruta Nacional 12 KM 81 de la Localidad de Zarate, por una parte y por la otra los Representantes del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina, Sres. Ricardo Pignanelli, Mario Manrique, Ricardo Desimone, Sergio Pignanelli, Gustavo Auteda, Andres Franzanti, Diego Martin Yaquemet, Maximiliano Castro, Augusto Noriega, Matías Beckman, Fabian Ybarrola, Cristian Silva, Iván Almirón, Francisco Gauto y Hernán Leguizamón miembros del Consejo Directivo Nacional y Comisión Interna de Reclamos de la planta de Toyota Argentina S.A. respectivamente, en adelante, "EL SMATA", con domicilio en la Avda. Belgrano 665 de la Capital Federal, conjuntamente denominadas "Las Partes", quienes acuerdan lo siguiente:

PRIMERA: A partir del 01-08-2018, los nuevos sueldos vigentes son los descriptos en las escalas salariales consignadas en el Anexo 1.

SEGUNDA: En virtud del acuerdo alcanzado, el personal comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 1482/15 "E" SMATA-Toyota y la representación gremial, reconocen que el mismo representa una justa composición de intereses vinculada a la retribución de los empleados y se comprometen a no plantear otras demandas de índole económica o monetaria.

TERCERA: Las Partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de la Empresa como de los Trabajadores, procurando el cumplimiento de los objetivos de Seguridad, Calidad, Producción y Exportación, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.

CUARTA: En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de igual tenor y a un solo efecto. Cualquiera de LAS PARTES podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para LAS PARTES desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el artículo 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.

Por SMATA

por TOYOTA

[Handwritten signatures for SMATA]

[Handwritten signature of Andres Franzanti]
FRANZANTI ANDRES
Delegado General
Consejo Directivo Nacional
SMATA

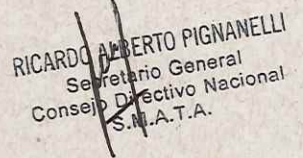
[Handwritten signature of Sergio Pignanelli]
Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

IF-2018-38392222-APN-DGD#MT
YAQUEMET DIEGO
Consejo Directivo Nacional
página 8 de 9


**ANEXO I - ESCALAS SALARIALES
CCT. 1482/15 E.**

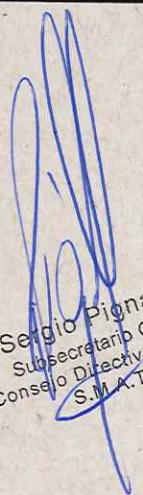
CATEGORÍA	SUELDO BASICO A partir del 1° de Agosto 2018 8,88%
TM ingr.1 a 6 m.	\$28.240
TM ingr.7 a 12 m.	\$32.278
TM ingr. 13 a 24 m.	\$35.506
TM 1	\$38.937
TM 2	\$40.105
TM 3	\$42.107
TM 3A	\$44.200
TM 3B	\$46.412
TL 1	\$48.748
TL 2	\$51.169
TL 3	\$53.753
TL 3A	\$56.428



MARIO ROBERTO MANRIQUE
Secretario General Adjunto
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.



RICARDO ALBERTO PIGNANELLI
Secretario General
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.



Francisco Rosello
Gerente de Relaciones Laborales
TOYOTA ARGENTINA S.A.

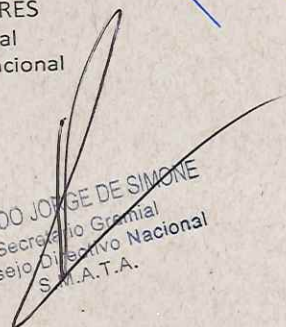

Gastón Villalonga
Gerente General
Relaciones Laborales
TOYOTA ARGENTINA S.A.


Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


YAQUEMET DIEGO
Consejo Directivo Nacional
SMATA


Gerardo Villalobos
Secretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


FRANZANTI ANDRES
Delegado General
Consejo Directivo Nacional
SMATA


RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

IF-2018-3839222-APN-DGD#MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 701-19 acu 1238-19, 1239-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.